



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 31 DE JULIO DE 2020**

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:
D^a. MILAGROS TOLÓN JAIME.

CONCEJALES:

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.
D^a. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.
D. FRANCISCO RUEDA SAGASETA.
D^a. ANA BELÉN ABELLÁN GARCÍA.

CONCEJAL-SECRETARIA:

D^a. MAR ÁLVAREZ ÁLVAREZ.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las nueve horas del día treinta y uno de julio de dos mil veinte; bajo la Presidencia de la Alcaldesa, D^a. Milagros Tolón Jaime, se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por la Concejal-Secretaria, D^a. Mar Álvarez Álvarez; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: D. Teodoro García Pérez y D. Juan José Pérez Del Pino.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

1º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO PRESENTADO, CON FECHA 29/07/2020, POR LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE (ASEJA), EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS INFANTILES, CONJUNTOS BIOSALUDABLES Y EQUIPAMIENTOS DE ÁREAS CANINAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL”; Y MODIFICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN, DEL PCAP, DEL PPT Y DE LA MEMORIA DEL CONTRATO.-

ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE:

- La Asociación de Empresas de Gestión de Infraestructura Verde, ASEJA en lo sucesivo, ha presentado escrito por el que, en relación con la licitación indicada en el epígrafe, solicita al órgano de contratación la rectificación del anuncio de licitación, los Pliegos (PCAP y PPT) y memoria justificativa; en los extremos que seguidamente se detallan:

1. Forma de presentación de las ofertas. El anuncio y el PCAP establece que la presentación ha de ser manual. ASEJA solicita la presentación por medios electrónicos invocando la DA15ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
2. Falta de desglose del Presupuesto Base de Licitación.
3. Solvencia técnica complementaria exigida: Certificado de empresa mantenedora de elementos de mantenimiento conforme a la Norma UNE EN 16630:2015. ASEJA, en síntesis, señala que es un medio acreditativo de la solvencia técnica que no se encuentra vinculado al objeto del contrato.

- Con fecha de 30 de julio de 2020 se emite Informe por la Unidad Gestora del procedimiento tomando en consideración el escrito presentado por ASEJA.
- En la misma fecha, el Coordinador del Área de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente formula propuesta en consonancia con el referido informe de la Unidad Gestora del expediente (suscrito por la Técnico de Gestión de Zonas Verdes).
- Asimismo, consta informe jurídico elaborado por la jefatura de Sección de Patrimonio y Contratación con la conformidad de la Secretaría General de Gobierno, de fecha 30 de julio de 2020.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Por cuanto antecede, y en base a dichos informes, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Tomar en consideración el escrito presentado por ASEJA en relación con la convocatoria de licitación pública para la “ejecución de los trabajos consistentes en la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de áreas infantiles, conjuntos biosaludables y equipamientos de áreas caninas de titularidad municipal”, en los siguientes términos:

1. Forma de presentación de las ofertas: **Las ofertas se presentarán obligatoriamente por medios electrónicos**, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 15 de la LCSP.
Queda sin efecto cualesquiera cláusula o indicación prevista en la documentación que integra el procedimiento, que haga mención a la presentación manual de las ofertas.
De haberse presentado manualmente la oferta por algún licitador con anterioridad a la publicación de esta rectificación, el mismo deberá retirarla y presentarla de nuevo electrónicamente.
2. Desglose del Presupuesto Base de Licitación. Se desglosa, e incluye en el artículo 3 del Cuadro Resumen de Características básicas del contrato, anexo al PCAP, según el siguiente Cuadro:

DESGLOSE COSTE ANUAL	EUROS
COSTE DE PERSONAL	54.137,10
COSTE DE VEHÍCULOS	8.226,47
COSTE DE MAQUINARIA	5.000,00
COSTE DE INSTALACIONES	7.800,00
INVENTARIO/GIS Y SU MANTENIMIENTO	3.000,00
GASTOS CORRIENTES	10.628,19
CONTROL DE CALIDAD	6.000,00
TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO s/IVA	94.791,76
G.G+ B.I	10.427,09
Suma parcial	105.218,85
10% IVA s/Limpieza (20% contrato)	2.104,38
21% IVA s/gral (80% contrato)	17.676,77
Suma IVA	19.781,14
TOTAL COSTE TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO (con IVA)	125.000,00
TRABAJOS POR OBRA s/IVA	20.661,16
21% IVA	4.338,84
TOTAL TRABAJOS POR OBRA CON IVA	25.000
TOTAL PRECIO DE LICITACIÓN CON IVA	150.000



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- ✚ Señalar que, tal como se detalla en artículo 34 del Cuadro Resumen de Características del contrato anexo al PCAP, el convenio que resulta de aplicación es el **“Convenio Colectivo para la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Toledo, 2017-2021”** (BOP nº 114 de fecha 18/06/2018).

3. Solvencia Técnica Complementaria: **Se elimina la exigencia** prevista en el artículo 12 del Cuadro Resumen de Características del contrato anexo al PCAP, de **certificado de empresa mantenedora de elementos de mantenimiento conforme a la UNE EN 16630:2015**

SEGUNDO.- Publicar en el DOUE y PCSP las modificaciones y aclaraciones introducidas en el procedimiento e iniciar el cómputo del plazo para presentar las ofertas.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Asociación de Empresas de Gestión de Infraestructura Verde.

2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO PRESENTADO, CON FECHA 30/07/2020, POR LA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE (ASEJA), EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA “EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y ARBOLADO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO”; Y MODIFICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN, DEL PCAP, DEL PPT Y DE LA MEMORIA DEL CONTRATO.- “

- La Asociación de Empresas de Gestión de Infraestructura Verde, ASEJA en lo sucesivo, ha presentado escrito por el que, en relación con la licitación indicada en el epígrafe, solicita al órgano de contratación la rectificación del anuncio de licitación, los Pliegos (PCAP y PPT) y memoria justificativa; en los extremos que seguidamente se detallan:
 1. Forma de presentación de las ofertas. El anuncio y el PCAP establece que la presentación ha de ser manual. ASEJA solicita la presentación por medios electrónicos invocando la DA15ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
 2. Falta de desglose del presupuesto base de licitación, precio del contrato y valor estimado del contrato.
 3. Información actual sobre los datos contractuales laborales del personal a subrogar (Anejo V al PPT).

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO.- 31/07/2020

CARÁCTER DE LA SESIÓN: EXTRAORDINARIA

Página 4

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
27/08/2020 F0C5C4B58050763D56C5DDB741A80CAC6F69E6B
31/08/2020 AB039ABC7B8D96947BFC67964B55DA63794EF257

PUESTO DE TRABAJO: Régimen Interior y Transparencia
Concejal de Hacienda, Patrimonio, Alcaldesa-Presidenta

NOMBRE: Mar Álvarez Álvarez
Miliagos Tolón Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2F38BF080853B6E46B7



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Con fecha de 30 de julio de 2020 se emite Informe por la Técnico de Gestión de Zonas Verdes tomando en consideración el escrito presentado por ASEJA.
- Estudio económico elaborado por la Técnico de Gestión de Zonas Verdes en fecha 30 de julio de 2020, que se incorpora como **Anexo al informe arriba referido**.
- En la misma fecha, el Coordinador del Área de Obras, Infraestructuras y Medio Ambiente formula propuesta en consonancia con el citado informe de la Unidad Gestora del expediente.
- Asimismo, consta informe jurídico elaborado por la jefatura de Sección de Patrimonio y Contratación con la conformidad de la Secretaría General de Gobierno, de fecha 30 de julio de 2020.

Por cuanto antecede, y en base a los informes reseñados, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Tomar en consideración el escrito presentado por ASEJA en relación con la convocatoria de licitación pública para la “ejecución de los trabajos consistentes en la prestación del servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de zonas verdes y arbolado del Ayuntamiento de Toledo; en los siguientes términos:

1. Forma de presentación de las ofertas: **Las ofertas se presentarán obligatoriamente por medios electrónicos**, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional 15 de la LCSP.

Queda sin efecto cualesquiera cláusula o indicación prevista en la documentación que integra el procedimiento, que haga mención a la presentación manual de las ofertas.

De haberse presentado manualmente la oferta por algún licitador con anterioridad a la publicación de esta rectificación, el mismo deberá retirarla y presentarla de nuevo electrónicamente.

2. Desglose del Presupuesto Base de Licitación. Se desglosa detalladamente, e incluye en el **artículo 3 del Cuadro Resumen de Características básicas del contrato**, según **Anexo** a este acuerdo, que forma parte integrante del mismo.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

3. Información sobre datos contractuales laborales del personal a subrogar. Los datos contractuales laborales del personal que figura en el Anejo V al PPT y el propio listado de personal subrogable, son los facilitados por la actual adjudicataria, a petición de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 130.1 de la LCSP; las retribuciones que perciben derivan de la aplicación del Convenio Estatal de Jardinería 2017-2020; y, así mismo, se detalla: tipo de contrato, categoría, antigüedad y complementos adicionales. No obstante, a este respecto, cabe mencionar la eventual aplicación, en su caso, del apartado 5 del citado precepto.

SEGUNDO.- Publicar en el DOUE y PCSP las modificaciones y aclaraciones introducidas en el procedimiento e iniciar el cómputo del plazo para presentar las ofertas.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Asociación de Empresas de Gestión de Infraestructura Verde.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretaria, DOY FE.**

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
Milagros Tolón Jaime.

LA CONCEJAL-SECRETARIA,
Mar Álvarez Álvarez.